

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 16/12/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AXO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO AXO, S.A.P.I DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México, México

ASUNTO

FE DE ERRATAS EN ASAMBLEA Y ACUERDO DE TENEDORES

EVENTO RELEVANTE

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común"), actuando como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra "AXO 16" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por GRUPO AXO, S.A.P.I. de C.V. (el "Emisor") comunica a los Tenedores de los Certificados Bursátiles que en relación, con la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles de fecha 26 de noviembre de 2019 (la "Asamblea"), y a los acuerdos correspondientes publicados con fecha 27 de noviembre de 2019 (los "Acuerdos"), se presentó un error involuntario en la redacción de los mismos, omitiendo el signo de porcentaje del cálculo de la prima por aceptación conforme a lo acordado por los Tenedores en dicha Asamblea.

ASAMBLEA

DICE:

Con el propósito de que los Tenedores otorguen su consentimiento para llevar a cabo las modificaciones antes descritas, el Emisor propuso y ofreció a los Tenedores el pago de una prima, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ser aplicable, a ser calculada de la siguiente forma (la "Prima por Aceptación"), siempre y cuando y sólo en el caso que en la Asamblea de Tenedores, los Acuerdos sean aprobados por la mayoría requerida de Tenedores:

$$P = SIP * 0.15$$

En donde:

P = Prima por Aceptación por Tenedor.

SIP = Saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles.

La fórmula anterior se expresa y calculará, de manera independiente, respecto de cada uno de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

DEBE DECIR:

Con el propósito de que los Tenedores otorguen su consentimiento para llevar a cabo las modificaciones antes descritas, el Emisor propuso y ofreció a los Tenedores el pago de una prima, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de ser aplicable, a ser calculada de la siguiente forma (la "Prima por Aceptación"), siempre y cuando y sólo en el caso que en la Asamblea de Tenedores, los Acuerdos sean aprobados por la mayoría requerida de Tenedores:

$$P = SIP * 0.15 \%$$

En donde:

P = Prima por Aceptación por Tenedor.

SIP = Saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles.

La fórmula anterior se expresa y calculará, de manera independiente, respecto de cada uno de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 16/12/2019

ACUERDOS:

DICE:

CUARTO: Con el propósito de que los Tenedores otorguen su consentimiento para llevar a cabo las modificaciones antes descritas, el Emisor propuso y ofreció a los Tenedores el pago de una prima, más el Impuesto al Valor Agredo (IVA), en caso de ser aplicable, a ser calculada de la siguiente forma (la "Prima por Aceptación"), la cual fue aprobada por dichos tenedores:

$$P = SIP * 0.15$$

En donde:

P = Prima por Aceptación por Tenedor.

SIP = Saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles.

La fórmula anterior se expresa y calculará, de manera independiente, respecto de cada uno de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

DEBE DECIR:

CUARTO: Con el propósito de que los Tenedores otorguen su consentimiento para llevar a cabo las modificaciones antes descritas, el Emisor propuso y ofreció a los Tenedores el pago de una prima, más el Impuesto al Valor Agredo (IVA), en caso de ser aplicable, a ser calculada de la siguiente forma (la "Prima por Aceptación"), la cual fue aprobada por dichos tenedores:

$$P = SIP * 0.15 \%$$

En donde:

P = Prima por Aceptación por Tenedor.

SIP = Saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles.

La fórmula anterior se expresa y calculará, de manera independiente, respecto de cada uno de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

MERCADO EXTERIOR